

OFICIO (ORD) N° 78 /

ANT.: Informe Final de Auditoría Intermedia
N° 269 y Seguimiento de Informes
N° 43/09 y 218/08, Préstamo BID N° 1703
OC-CH.

MAT.: Respuesta a Informe N° 269.

SANTIAGO, 12 ENE 2010

DE : VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Junto con saludarle, remito a usted, respuesta a observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en Informe Final de Auditoría Intermedia y Seguimiento de los Informes N° 43/09 y 219/08, realizadas al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso”, Préstamo BID N° 1703/OC-CH, cuyo ejecutor es esta Subsecretaría.

Atento a sus comentarios, saluda cordialmente,




VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


MES/NAT/PSA/sms
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Contralor General de la República
2. Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
3. Jefe División de Desarrollo Regional, SUBDERE
4. Jefe División de Administración y Finanzas, SUBDERE
5. Jefe Departamento Gestión de Inversiones, SUBDERE.
6. Jefe Departamento de Administración y Finanzas, SUBDERE.
7. Oficina de Partes.



**RESPUESTAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS
RESPECTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXPRESADAS EN LOS INFORMES FINALES DE AUDITORÍA INTERMEDIA DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

INSTITUCIÓN	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE
RESPUESTA AL INFORME	N° 269/2009
OBJETIVO DEL INFORME	Informe Préstamo BID N° 1703/OC-CH Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
PERÍODO DE AUDITORÍA	1 de enero a 30 junio de 2009
FECHA RECEPCIÓN EN SUBDERE	06-01-2010
FECHA RESPUESTA AL INFORME	Valparaíso, enero 11 de 2010
RESPONSABLE	Nemesio Arancibia Torres. Jefe División Desarrollo Regional, SUBDERE



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
I. Aspectos Financieros y Contables Ahora bien, de acuerdo con el Cronograma de Ejecución Financiera que se indica a continuación, y que se encuentra incluido en el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, Marco de Referencia letra E, 2009, este proyecto debería tener al año 2009 un 79% de su ejecución financiera cumplida, sin embargo, sólo se ha realizado a la fecha el 39,10%, presentando un atraso de 39,9%:	El PRDUV es una iniciativa sin precedentes en Chile ya que interviene de manera integral un amplio territorio urbano, centrándose principalmente en sectores patrimoniales de la ciudad de Valparaíso. Las razones del atraso en la ejecución del Programa se arrastran desde su inicio y de esto se ha dado cuenta en los Informes Semestrales entregados al BID entre los años 2006 y 2008. Los principales motivos del retraso se pueden resumir en los siguientes hechos: 1. Gran parte de los esfuerzos de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) durante el año 2006 y el primer semestre del 2007 estuvieron dedicados al aprendizaje de la modalidad de operación del Programa, generar las condiciones administrativas para materializar las iniciativas -tanto en SUBDERE como en el Municipio de Valparaíso (IMV)- y generar los procedimientos, instrumentos jurídicos y sistemas de información requeridos para operar. 2. Los supuestos base del Programa sobre los recursos de la IMV disponibles para la ejecución del Programa y las funciones principales de la UEP, no resultaron válidos. Por ejemplo, sólo en el año 2008 se constituyó una Unidad Sub-Ejecutora (USEP) en el Municipio con profesionales dedicados exclusivamente a la gestión de iniciativas del Programa. La estructura de la UEP en tanto ha presentado déficit de profesionales en algunas áreas en forma permanente.	La mayor parte de los problemas descritos han sido superados y de hecho al año 2009 se ha ejecutado un 48%(*) del presupuesto total del Programa y se contempla la ejecución del 100% para inicios del año 2012. (*) Dólar \$520.-



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
	3. Alto porcentaje de licitaciones del Programa que han resultado desiertas (aprox. 30% acumulado desde el inicio del Programa). 4. Demoras en algunos proyectos durante el año 2008 asociadas a prolongados tiempos de Toma de Razón en Contraloría General de la República y cambios de criterio observados durante el primer semestre 2008. En función de todo lo expuesto, se estima que la programación del Cronograma de Ejecución Financiera citado no fue conservadora en relación a la complejidad de la intervención a realizar y el esquema de operación utilizado.	
II. Cumplimiento de Cláusulas Contractuales		
No presenta observaciones		
III. Control Interno		
1.- Sistema de Registro Contable: c) Los pagos que efectúa el Servicio por concepto de Intereses y Comisión de Crédito, son registrados conjuntamente en la cuenta código 4440303 denominada Intereses, debido a que presupuestariamente no está creada la cuenta Comisión de Crédito. Al respecto, se hace presente que con el fin de dar a conocer las cifras reales que se originan con cada pago, es conveniente que el Servicio habilite institucionalmente a nivel 3 del plan de cuentas,	Se solicitaron las aperturas contables requeridas.	A la espera de las respuestas a estas solicitudes



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
asignaciones por separado para registrar el pago de los intereses y de la comisión de crédito, asociando presupuestariamente ambas cuentas a la clasificación 34.04.02		
3.- Cumplimiento sobre Políticas para la Contratación y Selección de Consultores Financiados por el Banco Interamericano Respecto de los siguientes proyectos, aún persiste la observación formulada en la auditoría anterior, en cuanto a que no se ha dado cumplimiento al numeral 1.23 de la normativa sobre Políticas para la Contratación y Selección de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-4, toda vez que éstos no han sido incluidos en el respectivo Plan de Adquisiciones: • Segunda Asesoría Técnica de Obras Conservación y Mantenimiento Vial Urbana etapa II Valparaíso. • Consultoría de Diseño de Productos objetos de promoción para la ciudad de Valparaíso. • Revisión técnica de Proyectos área Renovación Urbana. • Diseño de Estrategia de Modernización del sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Valparaíso.	El Plan de Adquisiciones es un informe que se construye a partir de la base de datos de los Sistemas de Información del PRDUEV. Por este motivo, se estima que la situación descrita no debería volver a repetirse ya que los Sistemas de Información del Programa se están usando en la actualidad en forma exhaustiva para identificación de todas las adquisiciones contratadas por SUBDERE y los Co-Ejecutores, siendo su registro un paso previo a la realización de las contrataciones.	Esta observación será resuelta con la inclusión de las citadas adquisiciones en el Plan de Adquisiciones 2010 el cual debe ser emitido a fines de Enero 2010.



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
4.- Fiscalización Técnica de Obras 4.1.- Proyecto: "Conservación y Mantenimiento Vial Urbana de la Comuna de Valparaíso, Etapa II" a) Calle Hontaneda, en el tramo ubicado entre la calle Colón al sur. La demarcación de los pavimentos se encuentra desgastada y borrada en la intersección de la calle Hontaneda y con la calle Colón.	Este proyecto fue ejecutado por la I. Municipalidad de Valparaíso en su calidad de co ejecutor del programa y se encuentran con recepción provisoria a la fecha. Por ello y a fin de dar respuesta a la observación realizada, se ofició al municipio para que desarrolle las acciones necesarias para dar solución a la observación.	
b) Calle Waddington. Esta obra se encuentra conforme a lo especificado.	No hay observación.	
c) Calle Condell, en el tramo ubicado entre calle Edwards y Molina. No obstante que el itemizado oficial entregado por la Municipalidad de Valparaíso para la preparación de las ofertas y el punto N° 4.6, de las especificaciones técnicas pertinentes, consultaban para todas las calles la instalación de una geomalla antirreflectante de grietas, el presupuesto detallado del contratista no la consideró en este tramo. La carpeta asfáltica presenta deformaciones y las demarcaciones se encuentran desgastadas y borradas en intersección de calle Condell con calle Edwards	Se ofició a la Municipalidad de Valparaíso solicitando remita la documentación técnica necesaria que justifique la falta instalación de una geomalla antirreflectante. En cuanto a la carpeta asfáltica y a la demarcación se solicitará al municipio se tomen las medidas necesarias para rectificar la situación observada.	
d) Calle Palazuelos, en el tramo ubicado entre las calles Paulino Alfonso y Octava. - Esta obra se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.	No hay observación.	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
e) Calle Chacabuco — Salvador Donoso, en el tramo ubicado entre calles Edwards y Huito. En la intersección de la calle Chacabuco con la calle Molina, la carpeta asfáltica quedó con deformaciones, constatándose, además, que los rieles existentes en algunos sectores quedaron a la vista.	Se ofició a la Municipalidad a fin de que se tomen las medidas necesarias para rectificar la situación observada.	
f) Calle Huito, en el tramo ubicado entre calles Condell y Brasil La demarcación efectuada en las intersecciones con la calle Condell y la Avenida Brasil, muestra un desgaste prematuro.	Se ofició a la Municipalidad a fin de que se tomen las medidas necesarias para rectificar la situación observada.	
4.2. Proyecto: "Plan Mejoramiento de Viviendas, Cerro santo Domingo" Por otra parte, según oficio N° 5, de 10 de junio de 2009, la Municipalidad de Valparaíso, en respuesta a los requerimientos formulados por oficio N° 437, de 2009, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se incorporaron obras complementarias al proyecto primitivo un monto de \$4.502.091, tales como la instalación de vidrios faltantes, el mejoramiento de las fijaciones de artefactos sanitarios y cañerías, la instalación de revestimientos cerámicos en muros de baño, el retiro de la antigua instalación eléctrica y terminaciones de la nueva, la reposición de alguna planchas de cubierta, el afinado de algunos radiere, la instalación de molduras, guardapolvos y la terminación de muros y tabiques. No obstante, de acuerdo con lo señalado en el	Luego de enviado el ordinario PRDUV N° 814, se han establecido diversas reuniones con el Municipio. El día 2 de Noviembre, participó el Alcalde de Valparaíso, el director de SECPLA, el director del PRDUV y diversos profesionales tanto de la IMV como del PRDUV, donde se tocó, entre otros temas, la situación de las obras solicitadas en los diversos informes del PRDUV, que no han sido subsanadas por parte del ejecutor. Además se reunió el día 4 de noviembre una mesa técnica de profesionales tanto de la IMV como del PRDUV, donde se estableció que se requería constatar en terreno las partidas y los elementos que debían ser salvados técnicamente en virtud de lo proyectado.	Visita a terreno planificada para el primer trimestre de 2010.



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
oficio N° 814, de 15 de octubre de 2009, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, las obras ejecutadas presentaban varias deficiencias, las que según se pudo comprobar en terreno, aún no habían sido subsanadas.		
Se encontraron modificaciones al proyecto original, en lo que respecta a la ubicación del baño y la cocina de la vivienda ubicada en calle Gandarilla N° 338, sin que conste que éstas hubieren sido aceptadas por escrito por los arquitectos del proyecto, lo que contraviene lo dispuesto en el punto N°6, de las especificaciones técnicas, en orden a que únicamente los arquitectos patrocinantes del proyecto contaban con la facultad para efectuar modificaciones o alteraciones a los planos generales y detalles, sean estos de arquitectura o de cálculo.	Las modificaciones ejecutadas deben ser incorporadas en los planos y expedientes respectivos, por los arquitectos de la I. Municipalidad de Valparaíso.	Visita a terreno planificada para el primer trimestre de 2010.
En la vivienda ubicada en la calle Cayocopil N° 99, no se ejecutaron las obras consultadas en el punto N° 3, de las especificaciones técnicas y planos de arquitectura, respecto al desarme de los tres tabiques de fachada que deslindan con el patio interior (eje 5, entre ejes C y F; eje 7, entre ejes A y C, y eje A, entre ejes 6 y 7) y el retiro de las planchas del exterior y el estuco interior, incluyendo la revisión de la estructura y el reemplazo de las piezas en mal estado por maderas de pino de la misma escuadría.	Estas son observaciones técnicas que serán revisadas en base a las modificaciones producidas en obra y a las observaciones emitidas a través de los informes del PRDUV, en la visita a terreno programada para el 2010.	Visita a terreno planificada para el primer trimestre de 2010.
Respecto al muro de contención construido en la vivienda de calle Gandarilla N° 338, se verificó que no se ejecutó	Estas son observaciones técnicas que serán revisadas en base a las modificaciones producidas en obra y a las observaciones emitidas a	Visita a terreno planificada para el primer trimestre de 2010.



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
conforme a lo dispuesto en el punto N° 7, de las especificaciones técnicas de arquitectura, toda vez que no se aplicó el impermeabilizante ni la pintura similar a la existente.	través de los informes del PRDUV, en la visita a terreno programada para el 2010.	
En cuanto a las terminaciones consultadas para los tabiques reestructurados del patio interior, previstas en el punto N° 11.2, de las especificaciones técnicas de arquitectura, se omitió la aplicación de la pintura.	Estas son observaciones técnicas que serán revisadas en base a las modificaciones producidas en obra y a las observaciones emitidas a través de los informes del PRDUV, en la visita a terreno programada para el 2010.	Visita a terreno planificada para el primer trimestre de 2010.
Según el punto N° 12.1, de las especificaciones técnicas de arquitectura, la instalación eléctrica se debía instalar sobrepuesta en los tabiques existentes y embutida en los tabiques nuevos, en tubería de PVC de 16 mm., lo que no se cumplió en la especie, por cuanto en la visita inspectiva se constató que toda la instalación eléctrica se dejó sobrepuesta.	Estas son observaciones técnicas que serán revisadas en base a las modificaciones producidas en obra y a las observaciones emitidas a través de los informes del PRDUV, en la visita a terreno programada para el 2010.	Visita a terreno planificada para el primer trimestre de 2010..
IV. Conclusiones		
En mérito a lo expuesto, corresponde que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo adopte e implemente las medidas de control tendientes a subsanar las situaciones observadas lo cual, conforme a las políticas de este Organismo Contralor, sobre seguimiento de los programas de fiscalización, serán comprobadas en la auditoría a los estados financieros año 2009	Tal como se ha señalado se recabará toda la información necesaria para poder tomar las medidas control que correspondan y subsanar con éxito las situaciones observadas.	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
V. Seguimiento de Auditorías Anteriores		
Informe de seguimiento de las observaciones contenidas en los Informes N° 43 de 2009 y 218 de 2008. (Fecha de informe: 24.12.2009)		
I.- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas. Se levanta la observación.	Observación subsanada.	
II.- Evaluación de Control Interno 1.- Sistema y registro contable. Se levanta la observación.	Observación subsanada.	
2.- Examen de gastos a) Incumplimiento por parte del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, de lo estipulado en el punto 3.16.2 del Reglamento Operativo del Programa, en cuanto a mantener los recursos transferidos para los proyectos "Habilitación de Residencias Universitarias" y "Habilitación de Locales Comerciales", en una cuenta corriente especial para el Programa. Sobre el particular, la Entidad informa que SERCOTEC rectificó dicho error acompañando el Oficio Ordinario N° 20 de 30 de marzo de 2009, mediante el cual se da a conocer	Observación subsanada.	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
el N° de la cuenta corriente destinada a los recursos del crédito, lo que permite dar por superada la observación b) Exceso de gastos efectuados en la Categoría Desarrollo Institucional IMV, financiado con aporte local, respecto del monto autorizado por este concepto en la Matriz de Financiamiento incluida en el convenio de crédito. Al respecto, el Servicio señala que se ha solicitado al Subdirector de la DIPRES y miembro del Directorio, a fin de dar respuesta a este requerimiento y analizar la modificación de la matriz de financiamiento. c) Error en el monto rendido al BID, por reembolso de gastos efectuados, según rendición de cuentas N°3. El Servicio, manifiesta que dicha situación ha sido regularizada y se verá reflejada en la próxima solicitud de desembolso que se realice al Banco d) Incumplimiento del numeral 1.23 de la normativa sobre Políticas para la Contratación y Selección de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-4, respecto de la ejecución de proyectos, que no fueron incluidos en el Plan de Adquisiciones. Al respecto, la SUBDERE señala que se están realizando los ajustes a los planes de adquisiciones observados en formato	Respecto a la letra b) El directorio en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2009, aprobó la transferencia de recursos del componente Recuperación Urbana al componente Desarrollo Institucional IMV. Se enviará carta al BID formalizando el cambio en la matriz de financiamiento para que este realice las gestiones pertinentes para su concreción. Respecto a la letra c) Por Ord. 977 de 04 de Diciembre de 2009 se presentó la rendición de desembolso N° 4 al BID, donde se regularizó lo observado por Contraloría. Respecto a la letra d) El Plan de Adquisiciones es un informe que se construye a partir de la base de datos de los Sistemas de Información del PRDUV. Por este motivo, se estima que la situación descrita no debería volver a repetirse ya que los Sistemas de Información del Programa se están usando en la actualidad en forma exhaustiva para identificación de todas las adquisiciones contratadas por SUBDERE y los Co-Ejecutores, siendo su registro un paso previo a la realización de las contrataciones.	Se enviará carta al BID formalizando el cambio en la matriz de financiamiento para que este realice las gestiones pertinentes para su concreción



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
acordado con el Banco, incluyendo códigos que los identifican. La información proporcionada por la Entidad, respecto de las observaciones planteadas en las letras b), c), y d), será verificada en la próxima auditoría de los Estados Financieros.		
III.- Visitas a Terreno 1.- SOBRE INFORME N° 218 DE 2008 (Auditoría Intermedia). 1.-1.- "Complemento Proyecto Rehabilitación Edificio Unión Obrera, del Cerro Cordillera de Valparaíso" Sin perjuicio de lo anterior, aún persisten numerosas deficiencias observadas, según se detalla a continuación: • Se mantienen las filtraciones de aguas lluvias y humedad en los departamentos bajo la terraza, causando el desprendimiento de las planchas de yeso cartón que revisten los tabiques y el deterioro prematuro de la pintura. • No se repararon las grietas existentes junto a los vanos de las ventanas y en las divisiones interiores conformadas a través de tabiques	Este proyecto fue realizado por SERVIU como co-ejecutor del Programa. Se hace presente que las observaciones del informe N° 218 de fecha 16 de diciembre del 2008 fueron informadas por el Programa al SERVIU a través del ordinario 83 del 23 de enero del 2009 y remitidas por éste a la empresa constructora valle mar S.A., a través del ordinario 151 / 769 del 11 de febrero del mismo año. Se ofició a SERVIU de las observaciones realizadas de manera que el ejecutor del proyecto tome las medidas necesarias para remediarlas.	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
• Se mantuvieron las puertas, en las que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, debían reemplazarse los elementos dañados • No se reemplazaron todos los marcos y hojas de ventanas que evidenciaron la presencia de termitas, lo que según se observó en su oportunidad, sólo fueron reparados. • No se retiró todo el material suelto y estucos existentes de la fachada exterior de albañilería a la vista, conforme se especificaba en el proyecto		
1.2.- "Mejoramiento Calle Serrano" (poliducto Serrano) Se comprobó que la empresa constructora había dado correcto cumplimiento a los requerimientos efectuados, reparándolas adecuadamente	Observación subsanada	
1.3.- "Ejecución Obras de Mejoramiento de Vivienda Rol N° 2042 - 18" Sobre la materia, se comprobó que aún no han sido formalizadas las modificaciones efectuadas al proyecto, y que las propiedades se encuentran habitadas, sin contar con la recepción municipal, en contravención a lo previsto en artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	La recepción definitiva dependía del ingreso de las modificaciones que sufrió técnicamente el proyecto aprobado por la Dirección de Obras. Para realizar estas modificaciones planimétricas y en el expediente respectivo se requería las cartas de desistimiento profesional del arquitecto patrocinador del diseño que fueron enviadas a la Municipalidad de Valparaíso a través de ordinario 1011 de 17 de diciembre del 2009.	Visita a terreno planificada para el primer trimestre de 2010.



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
1.4.- "Recuperación de Fachadas de Valparaíso, Fase Piloto" Corresponde anotar que atendidas las circunstancias expuestas por el Municipio y conforme se apreció en la correspondiente visita a terreno, se estima que se dio cumplimiento a las observaciones previamente formuladas	Observación subsanada	
2.- SOBRE INFORME N° 43 DE 2009 (Auditoría de Estados Financieros) 2.1.- "Mejoramiento de ascensores municipales Reina Victoria y San Agustín de Valparaíso, a través de la recuperación y reparación de sus sistemas mecánico y eléctrico" 2.1.1.- Ascensor Reina Victoria Respecto a la pintura con esmalte epóxido consultada para la estructura metálica soportante del bastidor de los carros, se verificó que de acuerdo a lo observado se aplicó en forma completa. En cuanto a los pernos de la cremallera y los perfiles metálicos, sólo se solucionaron los aspectos relacionados con la pintura, pero no se colocaron los pernos faltantes. Asimismo, se verificó que se había corregido la observación acerca de la canalización eléctrica confeccionada en ducto metálico contiguo al plano de rodadura, en cumplimiento	El informe del ITO de fecha 16 de septiembre del 2009 establece como conclusión "...la satisfacción sobre los trabajos recibidos y por consiguiente se acepta el levantamiento de la recepción provisoria de la obras." A pesar de lo antes expuesto y considerando que el bien respecto del cual se realiza la observación se encuentra actualmente en uso se solicitará al municipio revise la pernería de la cremallera y se enviará formalmente un oficio con esta observación.	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
del punto N° 2.3.1.8, de las Bases Técnicas, así como también las terminaciones especificadas en el punto N° 2.3.2.2, en relación con la estructura metálica soportante de las poleas de reenvío, instaladas en la sala de máquinas.		
2.1.2.- Ascensor San Agustín En lo concerniente al atraso que presentaba la obra, se informó que fue recibida en forma provisoria el día 16 de septiembre de 2009, por lo que corresponde la aplicación de multas, según el punto N° 6.7.2, de las Bases Administrativas de la licitación, circunstancia que está siendo actualmente evaluada por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Valparaíso.	Conforme lo establecido en las Bases de Licitación y Contrato, por cada día de atraso corresponde un cobro de 1 por 1000, calculado sobre el valor total del monto contratado, es decir \$170.575 por día de atraso. La empresa contratista "<i>Construcciones Industriales Metalcal Ltda.</i>" según último estado de pago N° 6 y final tenía un saldo a favor de \$35.851.129, ya descontada la partida de mantención. Aplicando el monto de los días de multas corresponde descontar un total de \$27.462.575, procediendo a cancelar a esta empresa en último estado de pago un saldo total de \$8.388.554.-. Todo esto consta en el informe enviado por SECPLA de la IMV a la empresa a través del ordinario numero 1842 del 21 de diciembre del 2009.	El último estado de pago se encuentra pendiente a la fecha.
2.2.- "Construcción Proyecto Canil Eco-refugio, comuna de Valparaíso" Sobre la materia, se verificó que se habían corregido las deficiencias relacionadas con las tapas de las cámaras de inspección de las redes internas del sistema de alcantarillado particular y el radier construido en el área de lavado de los	Esta Unidad ha constatado que la provisión de agua se está realizando a través de un mecanismo complementario, toda vez que el proyecto contempló un estanque de almacenamiento que está siendo abastecido con agua adquirida en forma externa. Entendemos que dicha provisión es suficiente para el correcto funcionamiento del establecimiento pues así lo ha señalado personal del SEREMI Salud Región de Valparaíso,	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
vehículos destinados al transporte y limpieza del canil. No obstante, se comprobó que aún no se habían regularizado las disminuciones relativas a la partida "vereda de hormigón H- 10, espesor e=7 cm.", que tal como se observó en su oportunidad, llevaba asociadas otras partidas, como "trazados y niveles", "excavación h=0,2", "subrasante estabilizada" y "base estabilizada e=0,20 m.", que no habían sido rebajadas del contrato. Además, tampoco se solucionó la situación referida al punto N° 16, de las Especificaciones Técnicas y los planos del proyecto, en orden a que el cerco del recinto consultado en base a placas de concreto tipo bulldog de 50 x 200 cm., debía contar con una altura libre de 2,5 m., vale decir, 5 placas, por cuanto, según se pudo constatar en terreno, el cierro sólo alcanza los 2,0 m., o sea 4 placas. Finalmente, procede indicar que a la fecha, los problemas de abastecimiento del agua no han sido solucionados, en circunstancias que la recepción provisoria del contrato se efectuó el 12 de febrero de 2009. Al respecto, es necesario anotar que mediante resolución exenta N° 216 de 2009, la Contraloría Regional de	el cual inspeccionó las instalaciones reportando en informe de fecha 27 de agosto de 2009 lo siguiente: "De acuerdo al manejo operativo, el stock de agua tanto para consumo de los animales como para la limpieza de los caniles es diario, del mismo modo el alimento que se ofrece a éstos" (punto 1 del informe). "...el agua para abastecer al recinto se compra y es almacenada en estanque de acumulación. Los sistemas de bombeo de agua potable, debido al costo de combustible que demanda el uso del generador, se utiliza eventualmente tres veces por semana. Los sistemas funcionan conforme al proyecto sin ningún problema, dando presión de agua adecuada y abasteciendo toda la red." (punto 2 del informe). "Respecto al estado de salud de los animales, se observan aparentemente condiciones clínicas normales, considerando parámetros de condición corporal adecuada y actividad frente al medio normal..." (punto 6 del informe). Sin perjuicio de lo anterior se solicitara mediante oficio al municipio un informe que de cuenta tanto del estado de este asunto, como respecto de las observaciones sobre las disminuciones relativas a la partida "vereda de hormigón H- 10, espesor e=7 cm." y sobre el cerco del recinto. Cabe aclarar que el mencionado sumario se ha instruido contra la	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
Valparaíso dispuso la sustanciación de un sumario administrativo en relación con el particular, el cual se encuentra en proceso.	Secretaría Regional Ministerial de Salud según se señala en el informe de seguimiento de las observaciones contenidas en los Informes N° 40 y 218 de 2008 emitido el 15 de abril de 2009.	
2.3.- "Conservación y Mantención Urbana, Valparaíso" Respecto a las deficiencias observadas en esta obra, la Municipalidad de Valparaíso, mediante oficio N° 963, de 17 de junio de 2009, expresa en primer término, que no se indican los lugares precisos en que aquéllas se ubican, haciendo presente que no obstante ello, se efectuó una visita a terreno y que en la medida que las garantías aún se encuentren vigentes, exigirá al contratista su solución. Sobre el particular, se verificó que se había corregido el confinamiento del sumidero de aguas lluvias, en tanto que no se subsanó el hundimiento de la carpeta de rodado del acceso de vehicular y la pintura de algunos pasos peatonales y estacionamientos que se encontraban borradas y manchadas con hormigón.	Se ofició al municipio reiterando la observación realizada por la Contraloría	
2.4.- "Construcción de 10 centros comunitarios en diversos cerros de Valparaíso" 2.4.1.- Unidad Vecinal N° 115, Playa Ancha Acerca de la diferencia entre lo proyectado y lo construido	Con fecha 26 de Agosto de 2009 se realiza visita a terreno, asistiendo a ella el ATO de la Obra, un profesional encargado de la SECPLA y dos profesionales del PRDUV, con el fin de chequear el estado final del proyecto. A partir de dicha visita se elabora un Informe Técnico que fue enviado a la SECPLA de la IMV a través del ordinario N° 709/2009 el día 02 de	Supervisión en terreno fijada para la segunda semana de enero.



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
por el contratista, respecto a la provisión y colocación de ventanas, según se pudo comprobar, se debió a una deficiencia estructural que implicó construir una viga reticulada de pino 2"x3" sobre el ventanal de la fachada para que pudiera sostener el peso propio del techo y, por ende, reducir el tamaño de las ventanas, costos que fueron absorbidos en la provisión e instalación de la citada viga reticulada que no había sido considerada en el proyecto. Sobre la materia, si bien lo señalado fue debidamente informado a través del Libro de Obra, no fue formalizado y menos aún informado a la Unidad Ejecutora del Programa, de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo cuarta del contrato, procedimiento que deberá ser respetado estrictamente en lo sucesivo. Asimismo, se observó que los cierros del primer piso se confeccionaron con malla y estructura metálica, pese a que el presupuesto y los planos de detalles especifican 4 paños de cortinas metálicas ondulada de acero zincado de 0,5 mm de espesor. En cuanto al reemplazo de los 4 paños de cortinas metálicas por cierros de mallas y estructura metálica, se advierte que se debió a la necesidad de construir una rampa de	Septiembre de 2009. En él se solicita, a partir de la diferencia entre lo proyectado y lo construido, justificar modificaciones y realizar correcciones en la planimetría original. En relación a los cierros del primer nivel y reemplazo de los paños de cortinas metálicas, se requiere cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, presupuesto y planimetría de detalles existentes. Se recibió Ordinario N° 1517 de SECPLA de la IMV con fecha 20 de Octubre de 2009 el cual contiene la respuesta de Constructora S.K.C. al Informe Técnico. Queda pendiente una revisión en terreno por parte de los profesionales tanto de la IMV como del PRDUV para la confirmación y supervisión de los puntos pendientes detectados en los informes.	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
discapacitados que pese a que no había sido contemplada en el contrato, es exigible de acuerdo a la normativa vigente y, por lo tanto, fue requerida por el arquitecto proyectista, según consta en el Libro de Obras. Al respecto, cabe señalar que no obstante estimar atendibles las consideraciones efectuadas, es preciso reiterar que para situaciones como las descritas, la Unidad Técnica debe aplicar en forma rigurosa los procedimientos establecidos para esos efectos.		
2.4.2.- Unidad vecinal N° 33, Cerro Mesilla Respecto a lo observado en la sala de reuniones del segundo piso, en cuanto a que tal dependencia se dejó abierta hacia el acceso del edificio y no cumple con las condiciones de un recinto interior, como fue proyectada, se hace presente que su construcción se ciñó estrictamente al diseño del proyecto. Sobre la materia, cabe reiterar que, en concordancia con el permiso de edificación correspondiente, en dicho espacio se contabilizó el 100% de la superficie, de lo que se colige que se trataba de un recinto cerrado, ya que, de no ser así, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, debió considerarse sólo el 50% de su superficie.	Con fecha 26 de Agosto de 2009 se realiza visita a terreno, asistiendo a ella el ATO de la Obra, un profesional encargado de la SECPLA y dos profesionales del PRDUV, con el fin de chequear el estado final del proyecto. A partir de dicha visita se elabora un Informe Técnico que fue enviado a la SECPLA de la IMV a través del ordinario N° 709/2009 el día 02 de Septiembre de 2009. En él se solicita instalar planchas interiores entre estructura de cubierta, en conjunto con realizar las respectivas correcciones a los planos originales, respecto a las modificaciones realizadas, observadas en terreno. Se recibió Ordinario N° 1517 de SECPLA de la IMV con fecha 20 de Octubre de 2009 el cual contiene la respuesta de Constructora S.K.C. al Informe Técnico. Queda pendiente una revisión en terreno por parte de los profesionales tanto de la IMV como del PRDUV para la confirmación y supervisión	Supervisión en terreno fijada para la segunda semana de enero.



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
En relación con la estructura de techumbre del mismo acceso del edificio, que además no se graficó en los planos, el Municipio advierte que fue construida a solicitud de la asesoría técnica de obras con el objeto de mejorar las deficiencias de diseño del proyecto en el sector de la caja de escala, haciendo presente, además, que en esa oportunidad no se solicitó instalar revestimiento de cielo interior, condiciones que, por lo demás, fueron aprobadas por la inspección, tal como consta en el respectivo Libro de Obras. Al respecto, sin perjuicio de considerar atendibles las razones esgrimidas por el Municipio, es preciso reiterar que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo cuarta del contrato, toda modificación debía contar con la aprobación de la Unidad Ejecutora del Programa, previo informe de la Unidad Técnica, lo que no ocurrió en la ESPEcie. En cuanto a las deficiencias de terminación de la pintura y el empaste aplicados en los muros exteriores de las construcciones existentes, la Municipalidad hace presente que estas partidas no fueron contempladas en la oferta del contratista. No obstante, tal como se señaló en el Informe Final, las especificaciones técnicas contemplaron la remodelación de	de los puntos pendientes detectados en los informes.	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
las construcciones existentes, aunque sin detallarlas expresamente, y de los antecedentes examinados se verificó que dichas obras no fueron eliminadas, debiendo tenerse presente, además, que el contrato en examen se celebró bajo la modalidad de suma alzada, por lo que deben entenderse incluidas. En atención a ello, la observación se mantiene.		
2.4.3.- Unidad Vecinal N° 67, Cerro Florida En relación al cumplimiento del proyecto, la Municipalidad manifiesta que sin perjuicio de las diferencias constatadas entre el presupuesto de la oferta del contratista y lo construido, en definitiva, el proyecto se construyó de acuerdo a los planos de arquitectura y estructura que contemplaban una materialidad distinta, incorporándose, además, una modificación en las columnas que fue solicitada por la inspección técnica de la obra, lo que se puede verificar en el Libro de Obras. Sobre la materia, sin perjuicio de estimar atendibles las explicaciones de la citada Entidad Edilicia, en el futuro las modificaciones de proyecto deben efectuarse de acuerdo a los procedimientos previstos en las Bases Administrativas para esos efectos. En cuanto a las ventanas tipo lucarna faltantes, la Municipalidad advierte que fueron eliminadas con el fin de	Con fecha 26 de Agosto de 2009 se realiza visita a terreno, asistiendo a ella el ATO de la Obra, un profesional encargado de la SECPLA y dos profesionales del PRDUV, con el fin de chequear el estado final del proyecto. A partir de dicha visita se elabora un Informe Técnico que fue enviado a la SECPLA de la IMV a través del ordinario N° 709/2009 el día 02 de Septiembre de 2009. En este último se advierte que lo ejecutado en obra dista de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, solicitando regularizar rápidamente la corrección de los planos en base a lo realmente ejecutado. Se recibió Ordinario N° 1517 de SECPLA de la IMV con fecha 20 de Octubre de 2009 el cual contiene la respuesta de Constructora S.K.C. al Informe Técnico. Queda pendiente una revisión en terreno por parte de los profesionales tanto de la IMV como del PRDUV para la confirmación y supervisión de los puntos pendientes detectados en los informes.	Supervisión en terreno fijada para la segunda semana de enero.



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
financiar una serie de deficiencias técnicas del proyecto que se tradujeron en cambios estructurales solicitados por la asistencia técnica. No obstante, de los antecedentes examinados no fue posible validar la efectividad de dichas compensaciones, por lo que se mantiene la observación.		
2.4.4.- Unidad Vecinal N° 20, Cerro Monjas Respecto al peligro que representan para los vecinos el estado de las obras producto de su paralización, la Municipalidad señala que al momento de adoptarse la determinación de suspender los trabajos, la Asesoría de la Inspección solicitó a la empresa contratista mantener cuidadores en el sector para evitar accidentes, lo que consta en el Libro de Obras, y que, además, se acordó pagar las partidas ejecutadas hasta esa fecha, incluidos los gastos en que tuvo que incurrir el contratista durante ese período. Sobre el particular, cabe anotar que si bien se validaron los registros del Libro de Obras, no se tuvieron a la vista los antecedentes que permitieran comprobar que el Municipio haya adoptado algún tipo de medida sobre las partidas que no se van ejecutar. Asimismo, actualmente aún permanece la situación de riesgo observada anteriormente, por lo que se mantiene la observación.	Con fecha 18 de Agosto de 2009 se envía comunicación a la Municipalidad de Valparaíso consultando respecto de la modificación de contrato referente al no termino de las obras de U.V. N° 20 Cerro Monjas. El día 19 de Noviembre de 2009 se realiza reunión en la SECPLA de la IMV con profesionales de este departamento y del Programa. En ella se acuerda que el municipio gestionará con celeridad la "Modificación de Contrato" del Centro Comunitario Monjas con su respectiva Área Jurídica. El 07 de Enero 2010 se envía comunicación al profesional responsable del proyecto en la IMV solicitando respuesta de esta situación. Se ofició solicitando respuesta formal	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
2.4.5.- Unidad Vecinal N° 18, Cerro La Cruz Acerca del resultado del hormigonado de los pilares del primer piso, se comprobó que fueron reparados, lo que permite dar por subsanada la observación		
2.4.6.- Unidad Vecinal N° 121, Cerro San Roque Respecto a la alineación de los pilares de hormigón armado en el acceso al edificio respecto de las vigas y cadenas, la Municipalidad aclara que se debe sólo a que las vigas tienen una carga de estuco y yeso que las hace aparecer fuera del eje de los pilares. No obstante, la deficiencia se constató cuando la obra aún estaba en obra gruesa, razón por la cual la explicación no resulta satisfactoria, manteniéndose la observación. Acerca de la ventana no ejecutada y especificada en planos de arquitectura en el segundo piso, indicada como V11 en el plano, se aclara que fue instalada en el primer piso entre los ejes C y B, según se grafica en la planta de arquitectura, lo que fue debidamente comprobado en terreno, por lo que se levanta la observación	Respecto a la alineación de los pilares se solicitará a la Municipalidad de Valparaíso revise este elemento y se enviará formalmente un oficio con esta observación.	



Resumen de Observaciones y Recomendaciones de la CGR	Respuestas y Acciones Comprometidas por SUBDERE	Estado del Trámite
CONCLUSIONES 1. Requerir la recepción municipal conforme de las obras de acuerdo con lo previsto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. 2. Dar curso a la aplicación de las respectivas multas en los casos que así lo ameriten. 3. Verificar que las empresas constructoras efectúen las modificaciones a los contratos con la debida autorización de la Unidad Ejecutora del Programa. 4. Aplicar los procedimientos establecidos para los casos en que no se de cumplimiento a lo estipulado en los respectivos contratos	De conformidad a lo señalado en los puntos anteriores, el Programa, en uso de sus facultades fiscalizadoras y de control, recabará toda la información y documentación necesaria para poder tomar las medidas correctivas que correspondan y subsanar con éxito las situaciones observadas	